



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, septiembre trece (13) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo de COOPERATIVA DE APOORTE Y CREDITO MUTUAL” COOPMUTUAL” Nit.9004795826 contra MARTIN DARIO VARGAS ORTIZ C.C. 83167607.Radicación 41001-41-89-004-2021-00887-00.

En atención a la solicitud de devolución de títulos judiciales y el reporte de la consulta de la página web del Banco Agrario de Colombia – depósitos judiciales, se

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la devolución y pago de los títulos judiciales que se relacionan y que arrojó el reporte del Banco Agrario, a favor de la parte demandada, Martin Darío Vargas Ortiz. Ofíciase.

39050001081768 por valor de \$ 916.545,00

439050001085145 por valor de \$ 880.611,00

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ